



Exp.00290/25

R.D.510/25

Acta N°30

**ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.**

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** El informe emitido por la Auditoría Interna de la Nación respecto al cumplimiento del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI) correspondiente al ejercicio 2024; -----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 27/V/2025 se ingresó en el sistema la declaración jurada del INTAI, así como el informe de Estado del Cumplimiento, elaborado en conjunto por la Gerencia de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídico Notarial, -----

-----II) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a fs. 40, por RD.256/25 del 29/V/2025, este Directorio realizó las siguientes designaciones relacionadas en la materia: como Responsable y nexos del Acceso a la Información Pública (transparencia activa) al funcionario que desempeñe tareas en el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas; como Responsable y nexos del Acceso a la Información Pública (transparencia pasiva) al Jerarca de la Asesoría Jurídico Notarial y como coordinador interno de AFE para lo relativo al Acceso a la Información Pública (activa y pasiva) al Secretario General del Directorio;-----

-----III) que por el numeral 4º) del citado acto administrativo se estableció que se habrán de publicar las designaciones en la página web de AFE, al amparo de lo establecido en el art.14º) del Decreto N°232/010 y comunicarlas a la Unidad de Acceso a la Información Pública; -----

-----IV) que de fs. 45 a 48 luce el informe emitido por la Auditoría Interna de la Nación, que tuvo por objeto evaluar la respuesta brindada por AFE a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) en relación al INTAI, del cual surgen observaciones referidas a la documentación probatoria del cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia institucional, activa y pasiva; -----



**CONSIDERANDO:** I) que corresponde fortalecer los mecanismos internos de gestión documental, acceso a la información y publicación de datos, a fin de mejorar los resultados obtenidos y dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la Ley N.º 18.381 y su Decreto Reglamentario N.º 232/010; -----

-----II) que resulta pertinente encomendar a la Gerencia General, con apoyo de la Secretaría General de Directorio, la elaboración de un informe técnico que analice el estado de situación actual y proponga medidas de mejora tendientes a optimizar el Índice de Transparencia de la Administración; -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en la Ley N.º 18.381 y su Decreto Reglamentario N.º 232/010; -----

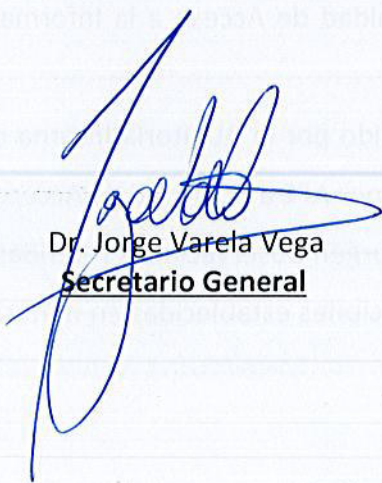
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:** -----

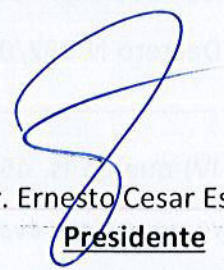
**1º.** ENCOMENDAR a la Gerencia General la elaboración de un informe de análisis y propuesta de mejora del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INTAI). -----

**2º.** ESTABLECER que el referido informe deberá incluir un diagnóstico del cumplimiento actual de las obligaciones de transparencia activa y pasiva, así como un plan de acciones y plazos para la mejora del indicador. -----

**3º.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.



Exp.00668/25

R.D.511/25

Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** la necesidad de asistencia financiera a SELF S.A. en el mes de noviembre de 2025;-----

**RESULTANDO:** que según comunicación del señor Gerente de Administración y Finanzas de esa Sociedad Anónima, se precisa de una asistencia financiera de \$4:925.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos veinticinco mil) para el mes de noviembre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** que AFE es accionista mayoritario con el 51% de la citada Sociedad, corresponde proceder a efectuar la referida asistencia financiera;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

**EL DIRECTORIO**

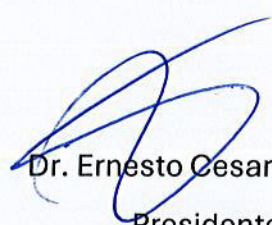
**RESUELVE:**

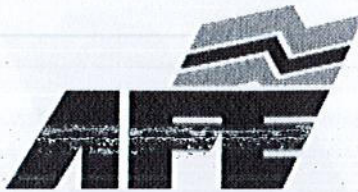
**1º.** AUTORIZAR el pago -previa intervención de la Contaduría Delegada- de \$4:925.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos veinticinco mil), correspondientes a la asistencia financiera a cuenta de capitalización, brindada a Servicios Logísticos Ferroviarios Sociedad Anónima (SLF S.A.), en el mes de noviembre del 2025. -----

**2º.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente



Exp.00640/25

R.D.512/25

Acta N°30

**ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.**

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** La solicitud formulada por la Gerencia General a fojas 12, relativa a la participación de funcionarios en el Curso de Tasación de Bienes Inmuebles Urbanos – 2ª Edición, dictado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU), y cuya propuesta luce de fojas 1 a 5 de obrados;

**RESULTANDO:** I) que la Gerente de Planificación a fojas 11, informa que la capacitación propuesta se enmarca en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y del Indicador G del SRV 2025, relativo a la formación de funcionarios de AFE para la realización de tasaciones;-----

-----II) que asimismo añade que, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay ha otorgado a la Administración un precio preferencial para cinco funcionarios, equivalente al costo de socio de SAU, siendo este de \$6.500,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos) por funcionario;-----

-----III) que a fojas 12, la Gerencia General informa que el costo total estimado para los 5 funcionarios asciende a \$32.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos); solicitando a este Directorio la autorización para la participación de los funcionarios señores: Juan Ignacio Senosiain, Alejandro Cozzani, Sergio Rodríguez, Nora Ayala y Alessandro Bagnasco; -----

-----IV) que a fojas 14, la Gerencia de Recursos Humanos informa que el curso proyectado no proporciona la formación técnica necesaria para revestir el escalafón Semi Técnico; -----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta conveniente autorizar la participación de los funcionarios designados, a fin de que la Administración cuente con personal capacitado en materia de valuación de bienes inmuebles; -----



-----II) las acciones llevadas adelante por la Administración con el fin de la mejora en la gestión de los terrenos y los arriendos de los mismos y lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

#### EL DIRECTORIO

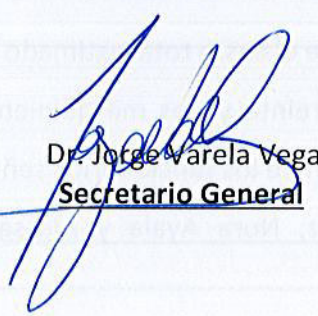
#### RESUELVE:

1°. AUTORIZAR la participación de los funcionarios Juan Ignacio Senosiaín, Alejandro Cozzani, Sergio Rodríguez, Nora Ayala y Alessandro Bagnasco en el Curso de Tasación de Bienes Inmuebles Urbanos – 2ª Edición, dictado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU). -

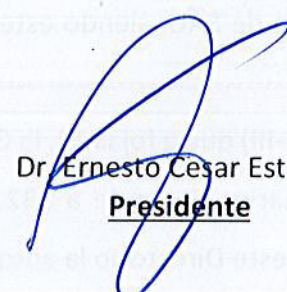
2°. AUTORIZAR – previa intervención de la Contaduría Delegada - el gasto total de \$32.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos mil quinientos), el que será imputado al rubro correspondiente. -----

3°. NOTIFICAR a los citados funcionarios. -----

4°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.



Exp.00653/25  
R.D.513/25  
Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** la Licitación de Venta N°1/25, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso; -----

**RESULTANDO:** I) que por RD.205/24 del 21/V/2024, fue declarada desierta la Licitación Pública N°1/24, la cual tenía por objeto la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso, al no haberse recibido ofertas válidas para su adjudicación;-----

-----II) que en ese sentido, la Gerencia de Adquisiciones de fojas 40 a 43 – Pieza I, eleva propuesta de nuevo llamado con igual objeto; -----

-----III) que esta nueva propuesta establece modificaciones al precio base, al plazo de retiro del material, a la cotización por ítems, así como al plazo en el pago para abonar el monto adjudicado, a la obligatoriedad de las visitas a las locaciones y demás aspectos relacionados al proceso licitatorio; -----

-----IV) que la Gerencia General eleva informe que luce a fojas 44, solicitando al Directorio que autorice la emisión de un nuevo llamado a Licitación Pública y la aprobación del nuevo pliego de condiciones particulares y generales, con las modificaciones propuestas en el informe de obrados; -----

**CONSIDERANDO:** lo informado, y compartiendo el criterio establecido por la Gerencia General, corresponde proceder en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:** -----

**1º.** AUTORIZAR la emisión de un nuevo llamado a Licitación Pública, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso. -----

**2º.** AUTORIZAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que regirán la misma, los cuales lucen de fojas 9 a 24 y 25 a 35, respectivamente, conjuntamente con

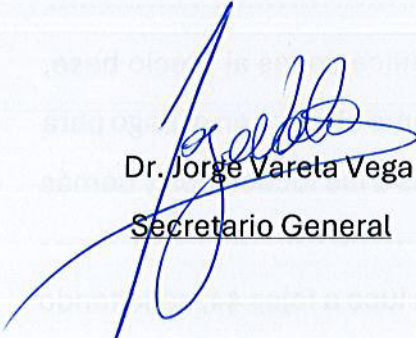


las modificaciones propuestas por la Gerencia de Adquisiciones en su informe de fojas 40 a 43. -----

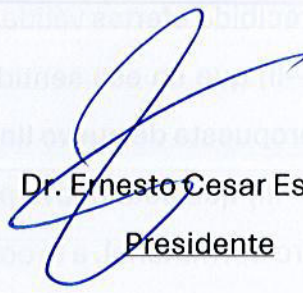
**3º.** AUTORIZAR la traducción del Pliego de Condiciones Particulares al inglés y al portugués con el fin de difundirlo en diversas embajadas, dada la posibilidad de exportación y la existencia de potenciales oferentes internacionales. -----

**4º.** ESTABLECER un plazo de 45 días entre la publicación en la web de ARCE y la fecha de apertura de ofertas. -----

**5º.** PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.



Exp.00233/22  
R.D.514/25  
Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la necesidad de la Administración de designar un corredor de seguros; -----

**RESULTANDO:** I) que por RD.209/22 de fecha 28/VII/2022, se designó por el término de un año, al señor Daniel Horacio Dupont Bossio, como Corredor de Seguros de la Empresa;-----

-----II) que por RD.209/24 del 29/V/2025, dicha designación fue prorrogada por el termino de 1 (un) año, venciendo el plazo el día 29/V/2025; -----

-----III) que por RD.368/25 del 14/VIII/2025, este Directorio autorizó la emisión de un nuevo llamado que procura la contratación de un corredor de seguros, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Particulares del mismo, el cual luce de fojas 12 a 13 – Pieza I; -----

-----IV) que la Gerencia de Adquisiciones eleva informe de fojas 20 a 22, recomendando, en tanto concluyen las gestiones y consultas necesarias para la emisión del nuevo proceso concursal autorizado, otorgar una nueva prórroga por el plazo de 1 (un) año al señor Daniel Horacio Dupont Bossio, a fin de evitar que la Administración quede desprovista de cobertura en materia de pólizas de seguros;-----

-----V) que a fojas 19, el señor Dupont manifestó su consentimiento para mantenerse como asesor de este Ente; -----

-----VI) que en el informe señalado precedentemente, la Gerencia de Adquisiciones expresa que, esta contratación no genera gasto alguno para la Administración, por lo que no resulta necesario la reserva de rubro correspondiente; ---

-----VII) que con fecha 30/X/2025, la Gerente General, Lic. Marcela Trezza, informa que el procedimiento competitivo autorizado está en una etapa de realización de consultas a la Agencia Reguladora de Compras Estatales, a fin de determinar el tipo



de procedimiento aplicable, así como al artículo de Catálogo de Bienes y Servicios del Estado correspondiente; -----

-----VIII) que en ese sentido, recomienda, en tanto se llevan adelante las distintas etapas del proceso autorizado, aprobar la prórroga por un año al señor Dupont como Corredor de Seguros de la empresa; -----

**CONSIDERANDO:** lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

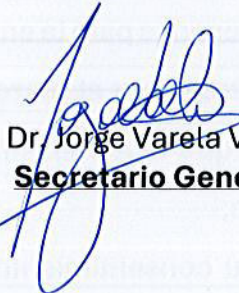
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

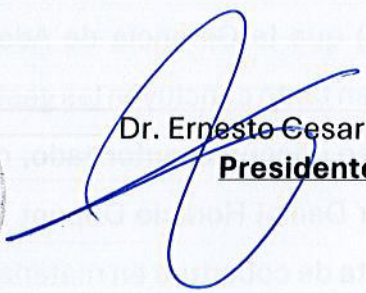
-----**RESUELVE:**-----

**1º.** PRÓRROGAR – previa intervención de la Contaduría Delegada – por el término de 1 (un) año, la contratación del señor Daniel Horacio Dupont Bossio, Cédula de Identidad N°1.179.879-5, como Corredor de Seguros de la Empresa. -----

**2º.** COMUNICAR la presente al interesado; fecho, pase a la Gerencia General a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
**Secretario General**



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
**Presidente**

RM.



Exp.00388/20

R.D.516/25

Acta N°30

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 5 de noviembre de 2025.

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al llamado público abierto, para cubrir las vacantes con perfiles profesionales, administrativos y obreros, bajo la modalidad de contratos de Función Pública; -----

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue aprobado por RD.200/21 de fecha 15 de setiembre de 2021, conjuntamente con las bases generales; -----

-----II) que las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto, realizaron observaciones y sugerencias, las cuales fueron adaptadas a nuevas bases, aprobadas por el numeral 3º) de la RD.288/21 de 25 de noviembre de 2021; -----

-----III) que por RD.429/23 del 1º/XI/2023, se dispuso contratar -previa intervención de la Contaduría Delegada y ad-referéndum del Poder Ejecutivo- por el término de 6 (seis) meses a prueba, a los aspirantes seleccionados en el perfil que corresponda, de acuerdo al llamado público abierto, bajo la modalidad de Contratos de Función Pública; -----

-----IV) que con fecha 6/X/2025, la División Empresas Públicas de la OPP, informa que de acuerdo a los lineamientos de la Oficina para la presentación de las iniciativas presupuestales 2025 y 2026 de esta Administración, se autorizó únicamente el ingreso de 1 (un) abogado y 1 (un) escribano para la Asesoría Jurídico Notarial y de 1 (un) contador y 1 (un) administrativo, para la Unidad Gestora de Inmuebles; -----

-----V) que por RD.462/25 del 9/X/2025, se dispuso efectivizar las contrataciones autorizadas por la por la División Empresas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República, en informe de fecha 6/X/2025, actualizando las declaraciones juradas de los referidos postulantes; -----

-----VI) que con fecha 3/XI/2025, la Gerencia de Recursos Humanos (fs. 713) informa que, en virtud de lo expuesto precedentemente, procedió a gestionar el ingreso de los 4 (cuatro) perfiles establecidos por la OPP, de acuerdo al detalle de los perfiles descritos en dicho informe; -----



-----VII) que en mismo informe, expresa que el ingreso del perfil abogado no se efectivizó, en virtud de la renuncia del postulante que ocupaba el puesto número uno de la lista de prelación, y del hecho de que no existieran más postulantes en dicha lista; -----

-----VIII) que asimismo, solicita a este Directorio contratar, por el término de 6 (seis) meses a prueba, a los perfiles allí descritos; solicitando además, la remisión de las declaraciones juradas actualizadas a la ONSC y la autorización para la realización de un nuevo llamado externo para cubrir las necesidades de personal – Perfil abogado, conjuntamente con la aprobación de las bases generales y particulares que regirán el mismo, las cuales lucen de fojas 709 a 712; la cual se tendrá que remitir a la ONSC y a la OPP, a los efectos de lo que ellas resuelvan para iniciare dicho proceso;-----

**CONSIDERANDO:** lo informado y atento a las carencias de personal del Ente, corresponde proceder en consecuencia conforme lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos;----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:** -----

**1°.** CONTRATAR – previa intervención de la Contaduría Delegada - por el término de seis (6) meses a prueba, a los siguientes funcionarios: -----

a) Cra. Nora Irene Ayala Sosa, C.I. 3.639.971-4, desde el 27 de octubre de 2025;-----

b) Sra. Alicia Janet Varela Villasante, C.I. 4.357.962-6, desde el 27 de octubre de 2025; -----

c) Esc. Lourdes Soca Avellaneda, C.I. 4.356.239-6, desde el 3 de noviembre de 2025. -----

**2°.** AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado externo para el perfil Abogado, conforme a las bases generales y particulares que lucen de fojas 709 a 712, debiendo posteriormente remitirse las actuaciones a la ONSC y a la OPP. -----

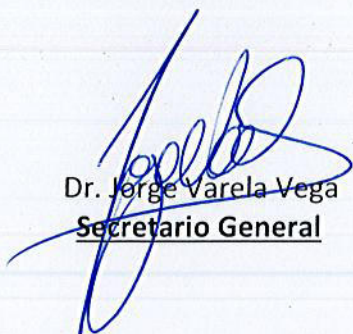
**3°.** REMITIR las declaraciones juradas obrantes a fojas 708 a la ONSC. -----

**4°.** NOTIFICAR a los citados funcionarios. -----

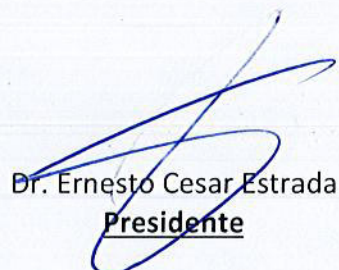
**5°.** REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a los efectos de lo autorizado en los numerales 1°) y 2°) de la presente. -----



6°. FECHO, pase a la Gerencia General a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dr. Ernesto Cesar Estrada  
Presidente

RM.